N°126-2024-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de marzo del 2024

VISTO:

El Oficio N°036-SUBCAFAE-INSN-2024, de fecha 20 de febrero de 2024 y la Resolución Administrativa Nº 42-2024-INSN/OP, de fecha 31 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°036-SUBCAFAE-INSN-2024, el Presidente del Sub Cafae del Instituto Nacional de Salud del Niño solicita realizar la corrección de la Resolución Administrativa N° 42-2024-INSN-OP de fecha 31 de enero 2024; en que a la servidora TORRES CERVANTES KARINA LIZETH, según planilla del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Salud del Niño del mes de diciembre 2023 NO corresponde al MES indicado.

Que, con Resolución Administrativa Nº 42-2024-INSN/OP, se autoriza devolución de descuento indebido efectuado en el mes de noviembre de 2023, el cual fue ejecutado en el mes de diciembre de 2023 a la servidora que hace referencia el cuadro detalle previsto en el artículo 2º; que se consigna en la primera fila, también se consigna en la última fila de la columna rubro TOTAL, de la columna rubro CAFAE (85%) y el rubro CAFAEMSA (15%);

Que, el error material, se ha producido en el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 42-2024-INSN-OP, habiéndose consignado en la primera fila a **TORRES CERVANTES KARINA LIZETH, servidora a quien no corresponde hacerle devolución por pertenecer al Decreto Legislativo N°1057 (CAS)**; asimismo, habiéndose consignado en la última fila monto total, de la columna rubro **TOTAL** el monto de S/.695.42 soles, de la columna rubro **SUBCAFAE (85%)** el monto s/ 591.11 soles y rubro **CAFAEMSA (15%)** el monto de S/ 104.31 soles, cuando **DEBE DECIR** en el rubro **TOTAL** el monto de S/. 204.47, en el rubro **SUBCAFAE (85%)** el monto S/ 173.80 soles y en el rubro **CAFAEMSA (15%)** el monto de S/ 30.67 soles, hecho que conllevo a un error involuntario en el cuadro detalle del articulo antes citado;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y la Unidad de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material consignado en el artículo 1° en la Resolución Administrativa N° 42-2024-INSN-OP, de fecha 31 de enero de 2024, donde **DICE** acumular los expedientes administrativos N° 025018-2023, OP-22301-23, ACA-336-24, MEMORANDO N°117-OP-INSN-2024, INFORME N°062-ACA-INSN-2024, MEMORANDO N°632-DIDAA-INSN-2023, MEMORANDO N° 638-DIDDA-INSN-2023; Reg. N° 025013-2023, OP-22300-23, ACA-11103-23, MEMORANDO N°129-OP-INSN-2024, INFORME N°057-ACA-INSN-2024, MEMORANDO N°218-UT-OEAIDE-INSN-2023, MEMORANDO N°581-2023-DG/INSN, cuando **DEBE DECIR** acumular los expedientes administrativos N° 025013-2023, OP-22300-23, ACA-11103-23, MEMORANDO N°129-OP-INSN-2024, INFORME N°057-ACA-INSN-2024, MEMORANDO N°218-UT-OEAIDE-INSN-2023, MEMORANDO N°581-2023-DG/INSN.

Artículo 2.- Rectificar el error material consignado en el artículo 2° en la Resolución Administrativa N° 42-2024-INSN-OP, de fecha 31 de enero de 2024, según el siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	CAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	TORRES CERVANTES KARINA LIZETH	45861033	5472-MÉDICO ANESTESIÓLOGO	Dic-23	INFORME 062-ACA-INSN-2024	490.95	417.31	73.64	1
2	DIAZ CARRASCO DANNY JULIAN	42876311	0300-MEDICO	Dic-23	INFORME N°057-ACA-OP-INSN-2024	204.47	173.80	30.67	1
	TOTAL					695.42	591.11	104.31	

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	CAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	DIAZ CARRASCO DANNY JULIAN	42876311	0300-MEDICO	Dic-23	INFORME N°057-ACA-OP-INSN-2024	204.47	173.80	30.67	1
	TOTAL					204.47	173.80	30.67	

Artículo 3.- El monto de la presente Resolución asciende a **S/ 204.47 (DOSCIENTOS CUATRO CON 47/100 soles),** suma dineraria que deberá ser devuelto al interesado por el SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Salud del Niño en la suma de **S/ 173.80 (CIENTO SETENTA Y TRES CON 80/100 SOLES)** y al CAFAEMSA-MINSA la suma de **S/. 30.67 (TREINTA CON 67/100 soles)** respectivamente.

Artículo 4 .- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 42-2024-INSN-OP de fecha 31 de enero del 2024.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/SMMA/EML/DMMM
Distribución
Oficina Ejecutiva de Administración ( )
Oficina de Personal ( )
Oficina Estad. E Informática ( )
Unidad de Remuneraciones ( )
SUB CAFAE ( )
CAFAEMSA ( )
Area de Control de Asistencia ( )